

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PERALVILLO, PROV. MONTE PLATA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$64,150,388.55.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 2do. trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 2do. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. trimestre 2026	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	17,910,978.98	28%	8,093,472.60	30%	114,025.00	29%	6,930,199.31	26%	2,229,045.77
Servicios municipales diversos	23,594,649.74	37%	10,788,810.13	40%	149,550.00	38%	12,214,516.46	45%	1,000,470.73
Prog. Ed., Género y Salud	3,195,196.12	5%	1,349,531.27	5%	19,625.00	5%	1,405,270.89	5%	199,595.50
Gastos de capital e inversión	19,449,563.71	30%	6,932,704.00	26%	109,300.00	28%	5,400,663.38	20%	2,864,678.62
Total=====►	64,150,388.55	100%	27,164,518.00	100%	392,500.00	100%	25,950,650.04		6,293,790.62

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de servicios no cumplió por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-